



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE JULIO DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 016 - 2015

En San Miguel, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino. El Regidor Piero Dack Miranda Carrillo, presentó justificación por escrito.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas y Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el secretario general reportó la solicitud por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 034-2015-GAF/MDSM y el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto N° 136-2015-GPP/MDSM, recepcionados en la fecha, con respecto a la delegación de facultades por parte del concejo municipal, a fin que la gerente de administración y finanzas y el subgerente de tesorería puedan realizar trámites bancarios con respecto a sobregiro de cuentas, el señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día; no habiendo otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta del punto de agenda, a saber:

- Aceptar la donación de bienes y material ofrecido por la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO S.A.C., a favor de la Municipalidad



00006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Distrital de San Miguel, destinados al mejoramiento e iluminación de la Av. Insurgentes, en el tramo comprendido entre Av. La Marina y Av. Venezuela, a favor del Distrito de San Miguel, cuyo valor ascienden a S/. 100 000.00 (Cien mil y 00/100 Nuevos Soles).

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, hizo uso de la palabra el señor regidor More Saravia quien solicitó se le informe acerca de la reglamentación en base a la ordenanza de los emprendedores del distrito de San Miguel. Al respecto el señor alcalde informó que ya se había iniciado la fiscalización de los mismos a sus respectivos domicilios ya que muchos alegan vivir en el distrito cuando no es así, una vez terminada las inspecciones correspondientes el área de desarrollo económico estaría estableciendo y determinando los puntos exactos de ubicación para el comercio en la vía pública, se pronostica que a fin de mes de agosto se debe estar implementando los reglamentos en cada rubro para poder empezar a otorgar las licencias. De igual forma señaló, que al momento que todo esté listo, se solicitará que se informe al concejo municipal. Asimismo, el señor regidor More Saravia informó, que tiene conocimiento que una empresa privada ya se estaría arrogando de forma irregular potestad de ser la encargada de producir los módulos, incluso vendría fijando cantidades de dinero para la implementación de módulos sin tener previamente el lugar establecido, a lo que el señor alcalde aclaró estar enterado del tema y a su vez dio a conocer que se tomaron medidas al respecto, disponiéndose a través de la Gerencia de Desarrollo Económico un plazo determinado a fin de que esta empresa realice la devolución correspondientes, cosa que la empresa habría acatado sin mayor objeción, precisando, que los emprendedores podrán adquirir sus módulos en donde obtengan menores costos, toda vez que no existe ninguna empresa en especial, solicitándoles únicamente que cumplan con las especificaciones técnicas que se detallaran en el reglamento correspondiente. Acto seguido el señor regidor More Saravia dio a conocer la colocación informal de un carrito sanguchero en el jirón Chamaya por lo que solicitó se tomen las medidas necesarias para regularizar dicho tema. A lo que el señor alcalde corrió traslado a la gerente municipal para que se realice la fiscalización pertinente. Luego, el regidor Barack Castro habló acerca del vaso de leche ya que algunas integrantes del mismo presentaron su queja por no estar recibiendo la ración completa, enseguida el señor alcalde explicó que conforme a ley se tendría plazos establecidos que se tienen que cumplir para la entrega de la buena pro, si bien es cierto los productos ya están en la sede del vaso de leche pero existiría una problemática ya que la implementación de observaciones por parte del órgano de control realiza recomendaciones por el cual se tiene que entregar el producto preparado pero las integrantes de los comités del vaso de leche lamentablemente no comprenden dicha recomendación y piden se les entregue el producto en bruto lo cual no está permitido a la fecha. El señor alcalde pide al señor regidor colabore en dicho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

tema a fin de que los comités puedan entender que no es una cuestión de la municipalidad sino que se tiene que actuar conforme a ley.

Por otro lado, la señora regidora Marquez Peirano de Elías felicitó la convocatoria de las olimpiadas escolares que ha tenido la subgerencia de deporte y recreación, contando con la gran mayoría de participación por parte de los colegios particulares y algunos nacionales del distrito. Así también, felicitó al gerente de planeamiento y presupuesto por su participación en las reuniones del presupuesto participativo, en las que participaron las juntas vecinales y asociaciones del distrito. Enseguida, tomó la palabra el señor regidor More Saravia e informó que habían dificultades con la iluminación del Complejo Deportivo Magallanes, es así que el señor alcalde tomó la palabra para correr traslado de la observación a la gerente municipal a fin de que se derive al área de logística y control patrimonial, así como también al área de desarrollo humano y deporte y recreación para su inmediata solución. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **ACEPTAR LA DONACION DE BIENES Y MATERIAL OFRECIDO POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO S.A.C., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DESTINADOS AL MEJORAMINETO E ILUMINACIÓN DE LA AV. INSURGENTES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LA MARINA Y AV. VENEZUELA, CUYO VALOR ASCIENDE A S/. 100 000.00 (Cien mil y 00/100 Nuevos Soles).**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, luego de informarse del ofrecimiento, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aceptar la donación de bienes que se detallan en el ofrecimiento de la Empresa Distribuidora Droguería ALFARO S.A.C, cuyo valor ascienden a S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinados al mejoramiento e iluminación de la Av. Insurgentes, en el tramo comprendido entre Av. La Marina y Av. Venezuela.

2°.- Agradecer a la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERIA ALFARO S.A.C, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- **DELEGAR A VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A DON GUSTAVO LUCIO CHAUCA HUERTA, SUBGERENTE DE TESORERÍA, RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR Y APROBAR, ÚNICAMENTE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SOBREGIROS BANCARIOS.**

Habiéndose distribuido, al inicio de la sesión, el Informe N° 034-2015-GAF/MDSM de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 136-2015-GPP/MDSM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la manifiesta necesidad de la administración para obtener el financiamiento temporal para su reembolso durante el presente año fiscal hasta por la suma S/. 1 500 000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles), financiamiento que viene gestionando en donde se requiere la autorización expresa del concejo municipal para que tanto la gerente de administración y finanzas como el subgerente de tesorería puedan realizar sobregiros, avances en cuenta, debiéndoseles autorizar a comprar, vender y endosa certificados bancarios y valores, así como otorgar garantías mobiliarias, precisando que la gerencia de planeamiento y presupuesto emitió opinión favorable respecto del pedido de la gerencia de administración y finanzas, señalando que se ampara con lo establecido por la Resolución Directoral N° 053-2013-EF, además de haber analizado la ejecución del compromiso anual de rubros de financiamiento, el cual refleja que el monto total del compromiso anual de los rubros 08 y 09 asciende a S/ 19'905 933.00 (Diecinueve millones novecientos cinco mil novecientos treinta y tres con 00/100 nuevos soles) y S/. 26'280 642.33 (Veintiséis millones doscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 nuevos soles), respectivamente, rubros en los cuales se evidencia un descalce estacional de los ingresos y una proyección que permite reembolsar el financiamiento hasta por el monto propuesto durante el presente ejercicio, recomendando la procedencia de lo solicitado por la gerencia de administración y finanzas y luego del análisis respectivo, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Delegar a Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas y a don Gustavo Lucio Chauca Huerta, Subgerente de Tesorería,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la facultad de suscribir y aprobar, únicamente durante el presente ejercicio fiscal lo siguiente:

- 1.1- Sobregiros, avances en cuenta.
- 1.2- Comprar, vender y endosar certificados bancarios y valores.
- 1.3- Otorgar garantías mobiliarias.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes el cabal cumplimiento de lo dispuesto.

3°.- Publicar la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

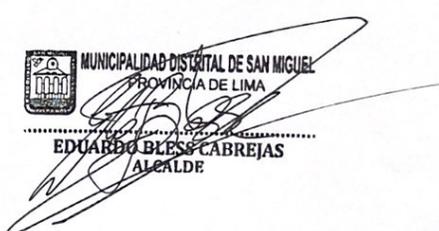


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Abog. 
HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA


EDUARDO BLES CABREJAS
ALCALDE